



PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



DECRETO Nº 454 ACTA ACUERDO SALARIAL  
PERSONAL DOCENTE  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós siendo horas 10:30 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Matías Antonio Cánepa, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, Cr. Luis Fernando Sanmillán, la Secretaria de Gestión Educativa, Lic. Adriana Saravia, y en representación de las entidades sindicales: el Prof. Fernando César Mazzone por la Asociación Docente Provincial, el Prof. Claudic Jaime por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, el Prof. Víctor Arnaldo Gómez por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, el Prof. Daniel Roberto Amidei por la Unión Docentes Argentinos, el Sr. Gustavo Daniel Soto por la Unión del Personal Civil de la Nación, el Prof. Carlos Mario Zubia en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado.

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociación con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se acuerda, adelantar el incremento salarial del 11% en los ítems previstos para el mes de septiembre y consignado en el inciso f) del Acta acuerdo Salarial aprobada mediante Decreto 228/22. El mismo se liquidará en 2 (dos) cuotas y de la siguiente manera:

- Junio: adicionar al 7% preestablecido un incremento del 6% resultando un total para el mes de junio del 13%.
- Julio: adicionar al 4% preestablecido un incremento del 5% resultando un total para el mes de julio del 9%.

**ES COPIA**



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

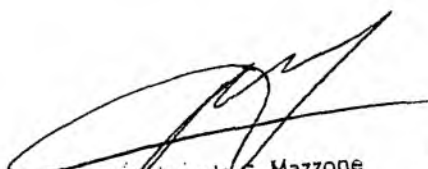



PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

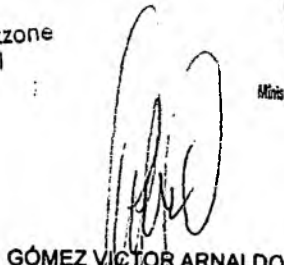
454

**DECRETO N°**

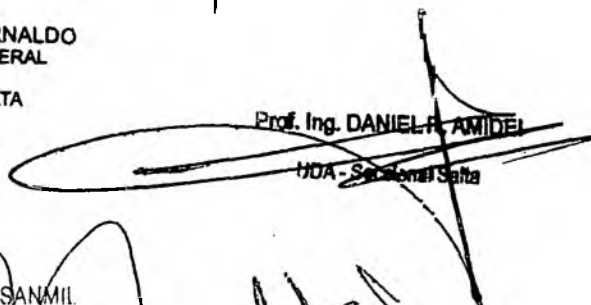
Asimismo acuerdan continuar con la mesa de negociación, no siendo para más, a horas 19.00 las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo tres ejemplares, de un mismo tenor y al mismo efecto.-

  
Prof. Fernando C. Mazzone  
Secretario General  
A.D.P.

  
Dr. Matías A. Cánara  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
GÓMEZ VÍCTOR ARNALDO  
SECRETARIO GENERAL  
SADOP  
SECCIONAL SALTA

  
Carlos Mario Zubir  
Secretario de Finanzas  
CDP ATE - SALTA

  
Prof. Ing. DANIEL R. AMIDEI  
HDA - Seccional Salta

  
Prof. CLAUDIO J. JAIME  
SECRETARIO GENERAL  
A.M.E.T. - REG. XIII

  
Cr. LUIS SANMIL  
DIRECTOR GRAL. DE EJECUCIÓN  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS

  
Lic. Adriana Sarevia Navamuel  
Rectora de Escuela Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
GUSTAVO SOTO  
SE. SECC. U.P.C.N.